III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PIEDRA

Informada favorablemente la cuenta general de 2015 por la Junta Vecinal de La Piedra, en Concejo de 15 de abril de 2016, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

En La Piedra, a 15 de abril de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Fernando Alonso San Mamés